

MENDOZA, 21 JUL 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 9673/2015, en las que la Dirección General de la carrera de Arquitectura propone se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino **DOS (2) cargos** de Profesor Titular -Dedicación Simple- del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Proyecto Final” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo informado por Secretaría Académica y Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD, para cubrir con carácter de Interino **DOS (2) cargos** de Profesor Titular -Dedicación Simple- del Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Proyecto Final” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las funciones a desarrollar, los Requisitos Particulares de Presentación y de Designación, Coloquio, Contenidos Mínimos y Perfil para los cargos que se convocan a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Funciones que desarrollará: Docencia de grado

REQUISITOS PARTICULARES DE PRESENTACIÓN

Del Plan de Actividades

Los aspirantes que se presenten para cubrir los cargos deberán acompañar, en CUATRO (4) copias y en sobre cerrado, el Plan de Actividades que en líneas generales propone desarrollar en el supuesto de obtener el cargo concursado. Este Plan de Actividades incluirá:

1-Fundamentación en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios.

2-Objetivos elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos.

3-Planificación e inclusión en el desarrollo del trabajo final, de los contenidos transversales del Plan de Estudios.

4-Metodología de desarrollo del proceso proyectual.

Resol. – CD N° **153 / 15**



5-Bibliografía general y selección de lecturas obligatorias. El programa se presentará de acuerdo al formulario adjunto en **ANEXO I**

REQUISITOS PARTICULARES DE DESIGNACIÓN

Designación: A partir de que la Institución disponga de los recursos financieros correspondientes.

Mediante Resolución del Consejo Directivo, referente al presente concurso, se concluirá el procedimiento administrativo del llamado a concurso. La efectiva prestación de servicio del postulante ganador, será establecida por Resolución de Decanato, en condición de INTERINO, a partir de la fecha que la Institución disponga del crédito presupuestario correspondiente. Por lo tanto la Resolución del Consejo Directivo, referente al presente concurso, será dictada al solo efecto de concluir el procedimiento administrativo del mismo. Consecuentemente hasta tanto no se cumplimenten los requisitos particulares de designación aclarados precedentemente, vale decir que la Institución disponga del crédito presupuestario correspondiente y se dicte la Resolución de Decanato estableciendo la prestación efectiva del servicio docente, el presente concurso y su resultado no generará, significará o involucrará relación contractual del docente con la Institución. Tampoco le generará absolutamente ningún derecho a prestaciones dinerarias, en servicios, en especie ni de ninguna otra naturaleza, como así tampoco el tiempo que transcurra desde la culminación del concurso hasta la resolución que disponga la prestación efectiva del servicio, podrá computarse a los fines de la antigüedad docente, vacaciones ni a favor de ningún otro rubro emergente de una relación laboral. Asimismo frente a la hipótesis que la Institución nunca disponga de crédito presupuestario pertinente, la participación y eventual obtención del cargo por concurso no dará derecho a ningún tipo de reclamo indemnizatorio, cualquiera sea su naturaleza.

COLOQUIO

Incluirá el análisis del Plan de Actividades que el postulante pretende desarrollar, en el marco de la Ordenanza N° 05/2011-CS (Plan de estudios) y Resolución N° 598/2006 CONEAU – Anexo III (Estándares de Arquitectura).

PERFIL DEL CARGO

- 1-Título de Grado **Arquitecto**
- 2-Experiencia docente acorde al cargo concursado
- 3-Experiencia en el ejercicio profesional relacionada con el pensamiento propio y original, al manejo de enfoques proyectuales y metodologías de abordaje y resolución de diferentes problemáticas (experiencia mínima 5 años)
- 4-Experiencia en la tutoría de estudiantes
- 5-Probada experiencia en la resolución de proyectos arquitectónicos, cuya escala de intervención involucre el estudio y la resolución de sectores urbanos (No excluyente).
- 6-Experiencia en el dictado de cursos, conferencias, ponencias en congresos de la temática proyectual (No excluyente).
- 7-Cursos de posgrado en la temática del área (No excluyente).
- 8-Cursos de especialización en docencia universitaria en organismos oficiales acreditados (No excluyente).



- 9-Conocimiento de la normativa legal y técnica que regula el campo de la arquitectura.
- 10-Conocimiento de metodologías de certificación de normas de sostenibilidad (No excluyente).
- 11-Conocimiento y manejo de programas de diseño asistido por computadoras.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Realización de una experiencia de diseño integrador desde los saberes desarrollados durante la carrera, en especial de aquellos que emergen como necesaria aplicación para la resolución del objeto de estudio. Incorporación al proceso de estudio y de resolución del tema-problema de la interdisciplinariedad necesaria, en particular del aporte de las disciplinas que componen los espacios curriculares de “Arquitectura V”, “Diseño del Paisaje”, “Construcciones”, “Instalaciones” y “Estructura y Urbanismo”.

ARTÍCULO 3º.- Los postulantes al concurso, conjuntamente con la solicitud de inscripción debidamente suscripta y en doble ejemplar, en la aceptación de los requisitos particulares de presentación y de designación del Artículo 2º, a la que se le dará el carácter de **Declaración Jurada.**

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de inscripción el periodo comprendido entre el 03 y el 07 de agosto del año 2015, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Ciudad – Mendoza.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

TITULARES

- . REGOLINI, Carlos Alberto
- . ELMELAJ, Mónica Inés
- . BOSCOBOINIK, Mario

SUPLENTES

- . NAVARRETE, Sandra Mabel
- . ARRANZ, Cristina Leonor
- . D`INCA, María Verónica

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y solicitar al Diario “Los Andes” su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 153 / 15



ANEXO I

Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Cuyo			
P1- PROGRAMA DE ASIGNATURA			
Asignatura:			
Profesor Titular:			
Carrera:	Arquitectura		
Año:	Semestre:	Horas Semestre:	Horas Semana:

OBJETIVOS

- Presentar los objetivos de la asignatura, en un todo **coherentes** con aquellos definidos en el plan de estudio.

CONTENIDOS

UNIDAD 1: TÍTULO DE LA UNIDAD O EJE

1.A. Título del tema

Definir los contenidos de cada unidad, subdividiéndolos en temas. Respetar los contenidos mínimos indicados en el plan de estudio correspondiente.

1.B. Título del tema

Contenidos del tema

UNIDAD 2: TÍTULO DE LA UNIDAD

2.A. Título del tema

Contenidos del tema

2.B. Título del tema

Contenidos del tema

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Describa brevemente la metodología de enseñanza y recursos didácticos a utilizar. Además complete la tabla siguiente sobre carga horaria total, teniendo en cuenta que las actividades de formación práctica deben ajustarse a las definiciones incluidas en la Resolución ME 498/06:

Anexo I – Resol. – CD N° 153 / 15



DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA

(Tenga en cuenta el formato específico de su asignatura para establecer la carga horaria correspondiente a cada una de las actividades)

Actividad	Carga horaria por semestre
Proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento	
Producción de Obras	
Trabajo Final o de Síntesis	
Práctica Profesional Asistida	
Otras actividades	
Total	

Bibliografía

Bibliografía Básica

Autor(Apellido y Nombre)	Título	Editorial	Año	Ejemplares en Biblioteca

Bibliografía complementaria

Autor(Apellido y Nombre)	Título	Editorial	Año	Ejemplares en Biblioteca

EVALUACIONES (S/Ordenanza N° 108/2010-CS)

Indicar el sistema de evaluación de la cátedra, en el que se contemplen por ejemplo metodologías de evaluación, cantidad y calidad de las evaluaciones parciales de proceso y evaluación final (examen oral o escrito, práctica integradora, presentación de trabajos, monografías, coloquios, etc.); **condiciones para la acreditación:** examen final o promoción directa; y otras instancias de evaluación, tales como parciales, presentación de monografías, coloquios, etc; posibilidad de recuperar algunas instancias de evaluación, cuántas y cuáles y fundamentalmente **explicitar los criterios de evaluación** en concordancia con la Ordenanza N°108/2010-CS.

Anexo I – Resol. – CD N° 153 / 15



Criterios de evaluación:

-
-
-

Programa de Examen

CRONOGRAMA

FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN

TITULAR DE CÁTEDRA

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 153 / 15